

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Bases Concurso Carteles Carnaval 2009

21/10/2008

El plazo para la presentación de carteles finalizará el día 30 de Diciembre de 2008 a las 13 horas.

UNIDAD O SERVICIO: CULTURA Y FESTEJOS

BASES CONCURSO CARTELES DE CARNAVAL 2009

B A S E S:

Primera: Participantes.

Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas y diseñadores interesados, individualmente o en equipo.

Segunda: Tema y características técnicas.

La temática será de libre elección del artista.

La realización de los trabajos deberá sujetarse a las siguientes características técnicas:

El formato será vertical y tamaño 0,65 cm x 0,95. Se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma de 1 cm de espesor, sin cristal protector ni marco.

No existirán límites de tintas ni de procedimientos.

En el caso de realizar la obra con sistemas informáticos aportar, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, en su caso, los originales de las imágenes digitalizadas.

Los carteles presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados a ningún otro concurso. Sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

Tercera: Rotulación.

Los carteles contendrán en las siguientes leyendas:

- **CARNAVAL 2009.- AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.**

Los carteles contendrán en el escudo oficial de la Ciudad de Albacete .

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la posibilidad de incluir el logo indicativo de la celebración del III Centenario de la Feria de Albacete, o bien aquella imagen que considere alusiva a dicha celebración.

No se admitirán los trabajos que contengan errores en su rotulación.

Cuarta: Premio.

Se establece un único premio, indivisible, dotado con **1.000,00.- uros.**

El cartel premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Albacete, pudiendo ser reproducido y hacer del mismo el uso promocional que se estime conveniente. Si por dificultades técnicas para su impresión fuera necesario introducir alguna modificación, el Ayuntamiento queda facultado para ello.

Quinta: Jurado.

La concesión del premio y en su caso la selección de obras, se realizará a propuesta de un Jurado, cuya composición será la siguiente:

§ Presidente: La Excm. Sra. Alcaldesa de Albacete o Concejal en quien delegue

§ Vocales:

- Tres miembros de la Comisión Especial de Feria III Centenario.
- Un representante de la Asociación de Prensa de Albacete.
- Dos críticos de arte y/o diseño de reconocido prestigio.
- Un representante de la Comisión de Carnaval 2009.

§ Secretario: Actuará como secretario el de la Comisión Especial de Feria III Centenario, o funcionario en quien delegue.

En el caso de que el Jurado estimase que ninguno de los carteles tiene méritos suficientes, podrá declarar desierto el concurso.

Sexta: Fallo y Exposición.

El Jurado emitirá su fallo, que será inapelable.

Los carteles presentados podrán ser expuestos al público y/o ser utilizados en la composición del Programa de Carnaval.

SØptima: Presentación y retirada de originales.

El plazo para la presentación de carteles finalizarÆ el día **30 de Diciembre de 2008 a las 13 horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Los enviados por correo o entregados personalmente se dirigirÆn al Servicio de Cultura y Festejos (Museo Municipal) sito en la Plaza del Altozano, s/n.**

A dichos originales se acompaæarÆ un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales del Autor, tales como Nombre, Apellidos, Domicilio, TelØfono, N.I.F., etc.

En el exterior del sobre figurarÆ el mismo lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirÆ para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado. Los carteles presentados que procedan de otras Localidades se remitirÆn, si así lo solicitan los interesados, por los mismos medios en que fueron enviados. Los gastos de envío serÆn de cuenta de los concursantes.

Los carteles no retirados en el plazo de tres meses, pasarÆn a ser propiedad de este Ayuntamiento.

Octava: Aceptación.

El solo hecho de la presentación al Concurso, supone la plena aceptación de las presentes BASES. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, serÆ resuelta por la Comisión Especial de Feria III Centenario.

CONCEJALIA DE FERIA Y III CENTENARIO